



## ***PROTOCOLO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS***

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer el procedimiento a realizar por la Unidad de Primeros Auxilios de este establecimiento ante los variados problemas médicos que se pudieran suscitar en las distintas jornadas, dentro o fuera de la infraestructura del colegio, pertinente a cada situación. Esta Unidad tiene la Misión de dar atención a todas las personas del establecimiento, tanto Alumnos(as), Profesores(as), Asistentes de la Educación, Auxiliares.

Como Colegio se hace necesario por la Unidad de Primeros Auxilios, dar a conocer el procedimiento en caso de accidentes y la responsabilidad del colegio frente a ellos, como también de aquellas situaciones que no amerita derivación o simplemente no es de responsabilidad del establecimiento. Es así como la cobertura en caso de las dolencias leves: Dolor de cabeza, estomacal, muscular, movimientos inadecuados, vómitos, fiebre etc, siendo manifestadas en el transcurso de la jornada escolar, serán atendidas directamente en la sala de primeros auxilios donde el Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS) se hará cargo y responsable del paciente, sin embargo si algunos de estos síntomas en el caso del alumno(a) persistiera, se evaluará si es necesario llamar al apoderado o esperar a que el alumno(a) tenga alguna evolución de lo que padece.

Del mismo en el caso que existiera algún tipo de dolencia leve en un principio y esta avanzara a grave, el TENS tomará al alumno(a) y lo trasladara al hospital público más cercano, dando aviso a su apoderado para que acuda a dicho lugar. El TENS jamás se separará del alumno mientras no llegue su apoderado o alguien de la familia que se haga responsable.

### **ALUMNOS(AS)**

#### ❖ Accidentes de trayecto

Son aquellos que ocurren en la ruta de ida o de vuelta desde el colegio a la casa o viceversa, considerado desde la puerta de la casa a la entrada del establecimiento. Existe un seguro que cubre desde las caídas más simples, hasta heridas, accidentes de tránsito, tanto en locomoción colectiva como en vehículos particulares, además de cubrir el trayecto en vía pública y peatonal. El horario que abarca la cobertura del seguro escolar es de 2 horas antes del inicio de la jornada de clases, hasta 2 horas después del término de ésta.

Junto a este también existe el seguro escolar privado el cual cada apoderado puede contratar libremente.



#### ❖ Procedimientos en Apoderados y Colegio

Como primera instancia se solicitará al apoderado informar oportunamente al establecimiento de la situación de accidente ocurrida, de modo que el colegio pueda realizar pertinentemente el informe de accidentes de trayecto escolar, para luego poder validarlos en algún hospital público o privado, según la condición de seguro escolar adoptado por el alumno(a).

Una vez avisada la situación es de responsabilidad única del apoderado retirar el seguro escolar en el colegio y traer de vuelta una copia o licencia en un tiempo de 24 horas. Si después de una licencia esto ameritara tratamiento de rehabilitación o realización de curaciones, se le pedirá certificado de cada tratamiento, para realizar un seguimiento desde el colegio y así cerrar cada caso según corresponda.

#### ❖ Accidentes en el Colegio

Son denominados así ya que es el tipo de accidente que ocurre dentro del establecimiento, como caídas golpes, heridas, etc, en la sala de clases, en el patio, recreos, en clase de Educación Física, entre otros, siempre y cuando sea dentro de la jornada de clases

#### ❖ Procedimiento de Apoderados y Colegio

Cuando el accidente ocurre dentro del establecimiento, todo lo que corresponda a primeros auxilios lo realizara el TENS. Si el accidente es considerado grave por la TENS y, en caso de que el accidentado necesite traslado a un servicio de urgencia, la TENS o sub-coordinadora se encargara de dar aviso al apoderado a sus respectivos teléfonos. Si el apoderado no puede acudir al colegio o el servicio médico de urgencia (ambulancia) no se presenta dentro del tiempo adecuado para atender la situación, la TENS y/o subcoordinadora trasladarán al alumno(a) al servicio de urgencia más cercano.

Durante el traslado y en servicio de urgencias el TENS será el responsable del alumno(a) hasta que el o la apoderado llegue, en ese instante el apoderado(a) se le indicará los pasos a seguir y la TENS se retirará. Una vez atendido el alumno(a), es de responsabilidad única del apoderado traer de vuelta una copia del seguro o licencia en un tiempo de 24 horas. Si después de una licencia esto ameritara tratamiento de rehabilitación o realización de curaciones, se le pedirá certificado de cada tratamiento, para realizar un seguimiento desde el colegio y así cerrar cada caso según corresponda.



En caso que el alumno(a) por su condición no necesite traslado a un servicio de urgencia, será atendido de igual forma en la sala de primeros auxilios, brindándole todos los cuidados pertinentes según lo que padece, de modo que si a pesar de todo esto, el apoderado del alumno(a) encuentra necesario acudir a un servicio de urgencia, se le facilitara el documento de seguro escolar respectivo para que asista de manera particular.

- ❖ Los accidentes en alguna actividad extra programáticas. Son todas las lesiones provocadas durante las actividades que se realizan después del horario de clases, según opción de taller hecha por el alumno(a).

- ❖ Procedimiento en Apoderados y Colegio

El seguro escolar por actividad extra programática, son entregados en forma inmediata al alumno(a), en caso que necesite traslado a un servicio de urgencia. El colegio se encargará de hacer el seguro escolar, el traslado, y avisar al apoderado lo sucedido, de modo de esperar en el servicio de urgencia hasta la llegada de un adulto responsable del alumno(a). Una vez atendido el alumno(a), es de responsabilidad única del apoderado traer de vuelta una copia del seguro o licencia en un tiempo de 24 horas. Si después de una licencia esto ameritara tratamiento de rehabilitación o realización de curaciones, se le pedirá certificado de cada tratamiento, para realizar un seguimiento desde el colegio y así cerrar cada caso según corresponda.

## **PROFESORES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y AUXILIARES**

La Sala de Primeros Auxilios, y en particular el TENS, tiene el deber de prestar sus servicios no sólo a los alumnos(as), sino que también a todos los trabajadores que forman parte del establecimiento (Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares). El TENS se encontrará presto para cualquier procedimiento que requiera su ayuda, desde un simple dolor de cabeza hasta una situación de primeros auxilios o derivación a otro recinto hospitalario si fuese necesario.

- ❖ Todos los mencionados anteriormente poseen los mismos derechos. Las derivaciones en caso de accidentes de trabajo serán hacia la MUTUAL DE SEGURIDAD (mayor información [www.mutualdeseguridad.cl](http://www.mutualdeseguridad.cl))



#### ❖ HORARIOS DE ATENCIÓN

La sala de enfermería está abierta de lunes a viernes de 08:00 hasta 17:00.

Para los accidentes de trayecto los apoderados deben retirar el seguro escolar, el mismo día ocurrido el accidente, para poder hacer válido el documento, sin embargo, cuando esto ocurre en la tarde de regreso casa, por el hecho de que enfermería ya no atiende en ese horario, se solicita pedir el documento al día siguiente a primera hora. Si se tratara de un accidente que ocurriera un día fuera del horario de atención de la sala de primeros auxilios, se debe dar aviso al colegio, para que éste pueda realizar la documentación y hacerla llegar de alguna forma a quién la solicita el día hábil próximo.

#### ❖ ALTAS

Las altas se darán de acuerdo a las indicaciones médicas, o por lo que sala de primeros auxilios, estime conveniente, ya que no todos los casos necesitan de una evaluación médica (ej.: heridas simples). Es por ello que se le solicita al apoderado brindar todos los cuidados que su hijo(a) necesite y actuar responsablemente frente a ello, ya que sin su ayuda el alumno(a) no podrá completar su proceso de recuperación.

#### ❖ RETIRO DEL COLEGIO

El alumno(a) o funcionario (a) una vez al ser atendido debe ser trasladado al vehículo particular en silla de ruedas para su seguridad.

**Marcela González J.**

Técnico en Enfermería

[Marcela.gonzalez@bostonacademy.cl](mailto:Marcela.gonzalez@bostonacademy.cl)

**“Educating is a matter of the heart”**



**AUTORA : Marcela González Jeria**